

**Archivo Municipal  
de  
MEDINA DE LAS TORRES**

*Código de referencia* : ES.06081.AMMT/1.1.01//28.15

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1819 / 1820

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 20 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Medina de las Torres

2  
E. N. E. Medina del Campo.

---

Libro Capitular de sueldo de cada expresada  
Villa.

Año 1820 =  


London, 18th Dec 1852

Dear Sir

1852

I have the pleasure to acknowledge the receipt of your letter of the 11th inst. in relation to the above named subject.

Yours faithfully,  
J. B. [Signature]



[The bottom half of the document contains several lines of extremely faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Sello 1.  
32 7. 0.



Año de  
1819.

El Rey

Ayuntamiento de la Villa de Medina de las Torres: La sabéis,  
que con arreglo á lo mandado por punto general, siempre que  
se verifica la incorporacion de algun pueblo de estos mis Rey-  
nos á la Corona, ó llega el caso de secuestrarse su jurisdiccion  
por la Real Hacienda, corresponde al Consejo Supremo del  
mismo ramo, la aprobacion de las propuestas de concejales y  
demas empleos de republica del mismo: que en su consecuencia  
y hallandose en este caso esa Villa, con fecha de primero del  
corriente, remittisteis las correspondientes al año proximo  
venidero de mil ochocientos veinte, en cuya vista y conocido  
dicho Supremo tribunal, de que en las personas propuestas  
no se halla tacha legal, que les impida poder ejercer los  
referidos empleos, vino en aprobar, por acuerdo de diez y siete  
del corriente, las propuestas en primer lugar. Por tanto, pa-  
ra que tenga su debido efecto, he venido en expedir la pre-

rente mi Real Cédula por la cual elijo y nombro para Regi-  
primero por el estado noble a D. Jose Salguero, para segundo  
dicho estado a D. Marcos Bela, para tercero por el estado generoso  
a Cristobal Jaramillo; para cuarto por el mismo estado a Felix N.  
para Alguacil mayor, sin voz ni voto en el Ayuntamiento, a Sa-  
muel Gordillo, y para Alguacil ordinario a Antonio Todino. Por ende  
que luego que llegue a vuestras manos esta mi Real Cédula os pre-  
sentéis a Cabildo, y admitáis y recibáis al uso y ejercicio de sus empleos  
a las referidas que los han de servir en el dho año, poniéndoles en po-  
sion de ellos, para que los usen y ejerzan en mi Real nombre, y  
segun y en la conformidad que lo han hecho y debida hacer los an-  
teceros, arreglándose a lo que previenen las leyes de estas mis Re-  
nas, recibiendoles primero, y ante todas cosas, el juramento  
forma de que usaran bien y fielmente sus empleos, que lo por  
presente les doy el nombramiento que mas convenga, y la ju-  
dicion, posesion y facultad, que para usarlos y ejercerlos es neces-  
rio, y es mando que en primero de Diciembre de los años venidos  
hagan igual proporcion al citado mi Supremo Consejo de Indias  
por mano del Presidente que es o fuere del mismo; que

asi es mi voluntad se egecute. Dada en Palacio a diez y ocho de  
Diciembre de mil ochocientos diez y nueve.

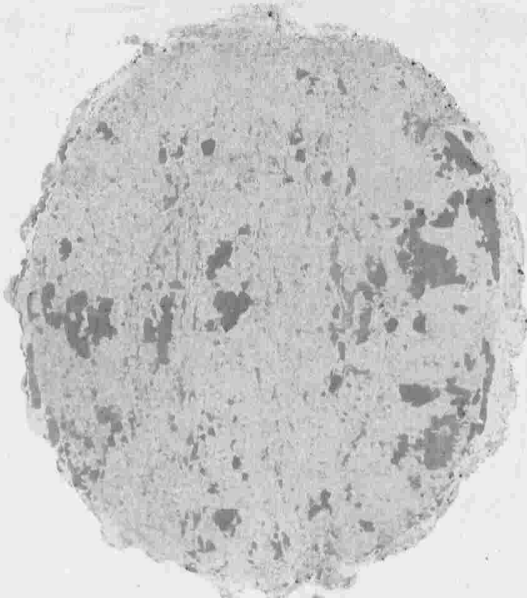

Yo el Rey. 

Por mandado del Rey Nuestro Señor  
Don Marcelo de Oñativia



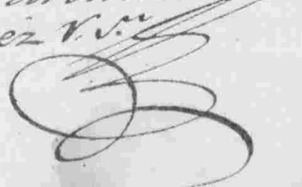
Reg.<sup>do</sup>




Aquilino Escudero  
Escrib. diez y seis



de Desam. m.<sup>o</sup>

Aquilino Escudero  
M. Carbinos  
Escrib. diez y seis



    
Dada en aprobacion de Jncefales de la C. de Medina  
de las Torres, en los sujetos que se expresan, para el  
año de mil ochocientos y veinte

Eulacria Carolina Nuyson à primum R

Handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text, possibly a signature or name, mostly illegible.



Handwritten text on the right side of the page, including a signature and other illegible words.

Handwritten text on the left side of the page, including a signature and other illegible words.

Handwritten text at the bottom of the page, including a signature and other illegible words.

Eulacria Carolina Nuyson à primum R





A quienes el Rey de este Reyno = Manuel Ferrer  
 y Antonio Ferrer, que y juntamente visitaron y  
 dio su parecer, procedió y qual juicamento ofreciendo  
 cumplido estado menter con sus respectivas Ministerios  
 y lo firmaron sus mercedes con el que sabe de estos  
 de quito el Esno de fero =

Antonio Garcia  
 el Arco

Gonzalo Herrera  
 Pedro Ferrer  
 Recorrido

Jose Mexia  
 Barrientos

Julian

Juan Ramon  
 Lopez Moreno

Jose fernandez  
 Salguero

Marcos Bela

Christoval  
 Paramillo

Felix Suarez

Antonic albr  
 y dingo

Arcenio  
 Steven Navarro  
 Navay Blanco

A los que el Rey de este Reyno = Manuel Ferrer  
 y Antonio Ferrer, que y juntamente visitaron y  
 dio su parecer, procedió y qual juicamento ofreciendo  
 cumplido estado menter con sus respectivas Ministerios  
 y lo firmaron sus mercedes con el que sabe de estos  
 de quito el Esno de fero =

Algunos de los que se han perdido el espíritu. Dios les comunique  
placido y feliz. No se puede decir con  
su mano. Soy feo

Amor  
Deseo

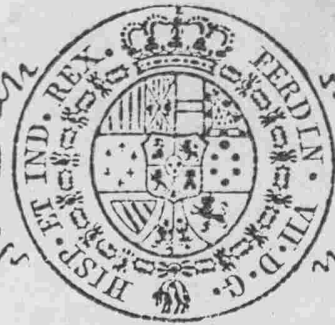
Barrientos

Amor  
Eusebio Reinos  
Hacer un poco  
de

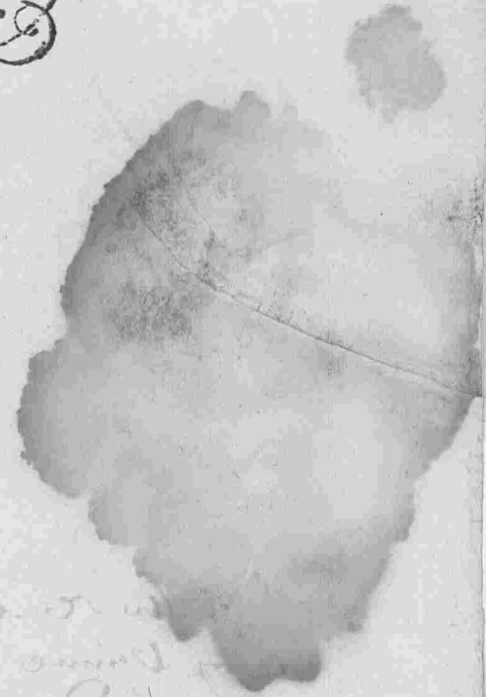
California por el Sr. Vicente Guerrero Reyado de España. Año de 1821  
de San Fernando de Agosto de 1821.

Don  
Don  
Don

Setto 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



del Año de  
1820.



*[The main body of the document contains several lines of handwritten text, which is extremely faint and largely illegible due to fading and the presence of the ink blot. The text appears to be organized into a list or table with horizontal lines separating entries. Some words like 'Lima' and 'Peru' are faintly visible.]*



En la villa de Medina del Campo a nueve de Enero de mil ochocientos veinte y cinco el Sr. D. Juan Antonio Alarcón de la Cruz  
 por su ley. E ella con su asistencia se comisiona a la casa  
 de D. J. de la Cruz y Comisionados por el excmo. Sr. D. Juan Antonio Alarcón de la Cruz  
 el oficio prevenido en anterior auto de Real cédula de V. M. de  
 veinte y quatro de Mayo de mil ochocientos y cinco para que  
 se lleve a cabo en la forma que en el auto de V. M. de  
 consecuencia fueren pareciendo los señores de los sus Respetivi-  
 los V. M. de se cumplan en la forma siguiente.

- |                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|
| Juan Ramon Moreno     | nombró a los sig. es  |
| D. Vicente Guzman     | Juan, Lambano         |
| Man. Manzano          | Domingo y Pedro       |
| Julian Rubiales       | Alonso Honorio        |
| Vicente Suarez        | Man. Ferrer           |
| Alonso Rubiales menor | Mig. Alejandro        |
| Man. Lambano          | Man. Lambano          |
| Josef Juan Moreno     | Fran. Navas           |
| Man. Marcos Romales   | Miguel Mateo          |
| Man. Villos           | Miguel Esteban        |
| José Manos            | Alonso Rubiales mayor |
| Man. Guzman           | Man. Carreras         |
| Man. Guillen Aguilas  | Vitominas Esteban     |

Hofinas en su nom. de los señores  
 Juan Ramon  
 Lopez Moreno

Setto 4.<sup>o</sup>  
40 MRS.



Año de  
1820.

Antonio Sandoz Condito aly Sij	Juan Ramon Siveros
José Sandoz Condito	Alonso Rubial mayor
P. Juan Navarro	Miguel Gallardo
Julian Aquino	José Manzano
Juan Delgado	José Manuel
Nicolas Silbano	Antonio Iguares Castillo
Juan Sanchez Castillo	Manuel Jimin
Marcelino Rocha	Luis Ramon
Alonso Benavente	Alonso Rubial mayor
P. Vicente Perez	Antonio Mancera
Juan Mancera	P. Joaquin Gut.
P. Vicente Gut.	José Rubial
José Panneros	
Nofitnis por no saber lo hno su mem. dy. fee	

Vicente Sandoz aly Sij	Alonso Navarro
Alonso Enin	P. Juan Bayo
P. Manuel Delos	Alonso Hernandez
P. Josef Melindero	P. Josef Salguero
José Padarin	P. Vicente Gut.
José Manuel Calbo	José Benavente
Juan Mancera	Juan Carreras
Alonso Navarro	Juan Carreras
Antonio Jimin	José Cordes
Damian Oseda	Antonio Aguilar
Julian Aquino	

Juanther Rincon ————— Juan Gallardo

Mun. Synthi congreso ————— Simen Comenzo

No firmo por unirse a uno de mem. de Jefe



Julian unde alus sig. Jefe

Pedro Malpica	Juan Lagares
Mun. Lago	J. Vicente Pever
J. Fran. Camero	José Santos Gondillo
Mons Rubiale mayor	Mons Rubiale menor
Juan Ramon Moreno	José Moreno
José Mariano	Manuel Cambrenis
Juan Manoin Calbo	J. Fran. Berena
Juan Gondin mayor	Manuel Dinado
Mons Carranzo	Simon Carranzo
J. Juan Bayo	Mons Torres
Juan Amado	Xpibal Rubiale
José Manoin Calbo	Juan Manenc

Y lo firmo con a mem. de Jefe

Julian con ce

3

Julian Dinado alus sig. Jefe

J. Juan Bayo	Juan. Penissi Eado
Pedro Manzano	Mons Rubiale mayor
Mons Rubiale menor	José Santos Gondillo
Juan Gondin hijo & Andrey	Juan. Gondin mayor
Bonifacio Benander	Miguel Gallardo
José Santos Moreno	Juan Manenc
Antonio Manenc	Juan. Coronado Gondillo
Felipe Dinado	J. D. Gondillo
Agustin Gondillo	Juan Lagares
Juan Delgado	José Jamer

Setto 4.<sup>o</sup> de  
40 Mrs.



Año de  
1820

Sebastian Gondillo — Manuel Gomis —  
Ant. Sanoy Gondillo — Santos Guillen —  
Xofimio con su mujer, dyf. e.

Guillermo de

Felipe Dinaldo á las sig.

P. Juan Dago

José Arroya menor

Jesús Moreno

Pedro Murrero

Manuel Dinaldo

Jesús Sanoy Gondillo

Manuel Rubial mayor

Manuel Moreno

Ant. Mancebo

Manuel Malpica

Manuel Camargo

Manuel Felipe Moreno

Xofimio con su mujer, dyf. e.

Felipe Giraldos

Pedro Murrero Dinaldo á las sig.

P. Juan Dago

Pedro Arroy

Manuel Moreno

Man. Gordon mayor

Eugenio Gondillo

Juan de Gondillo

Simón Guisaler

José Arroya menor

Man. Gordon hijo de Arroy

Man. Gordon Gondillo

José Sanoy Moreno

Felipe Dinaldo



Bautista Eardillo	Julian Dinaldo
Alonso Rubialy menor	Josef Sainz Gondillo
Dionisio Benimder	Alonso Rubialy mayor
Alonso Novicio	Juan Manera
Miguel Gallardo	Juan Delgado
Man. Dinaldo	Emilio Moreno

No finis con la ven. de sus enmend. de oficio

Alonso Eguina alus sig.<sup>to</sup>

Don Juan Bayo	Juan Manera
Alonso Novicio	P. Juan de los Rios
Vicente Mares	Mig. Mares
Don. Camero	Josef Sainz Gond
Man. Ealo Cuallera	Juan Sainz Mayor
Juan Delgado	Mig. Gallardo
Alonso Mares	Alfonso Moreno
Simon Eomaler	Man. Eguina
Manuelino Rorha	Josef Carrillo
Vitoriano Gallardo	Juan. Rorha
Juan Sainz	Josef Moreno
Juan Novicio	Josef Novicio

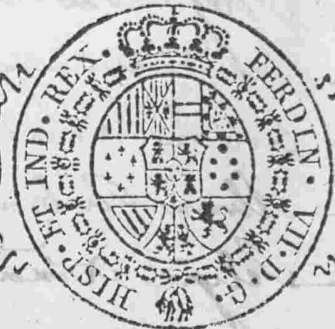
No finis con la ven. de oficio

Alonso Garcia

Juan Delgado alus sig.<sup>to</sup>

P. Vicente Pene	P. Vicente Gutierrez
P. Juan. Perena	Pedro Novicio
P. Juan Bayo	P. Pedro Perena
Juan Ignacio mayor	Alonso Rubialy mayor
Alonso Rubialy menor	Emilio Moreno
Josef Delgado	Pedro Ignacio

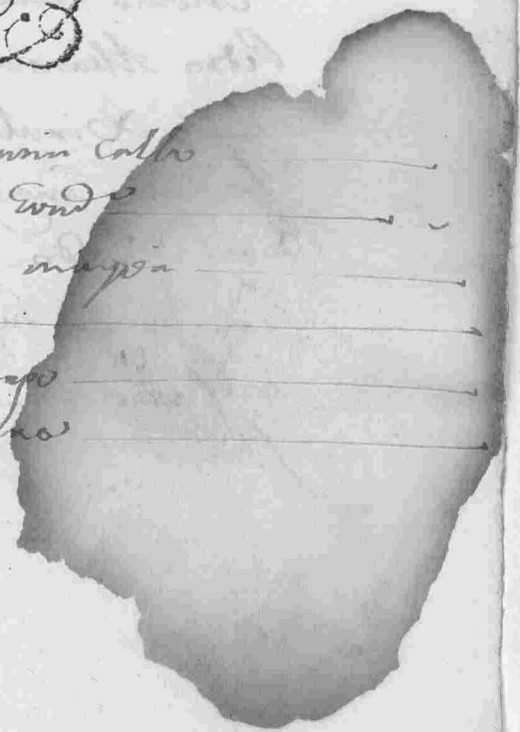
Setto 4.<sup>o</sup> de  
40 mrs.



Año de  
1820.

Bonifacio Hernandez	Discal Martin Gallo
Juan Martin Gallo	José Santos Eud
Juan Malpica	Juan Eudon magra
Mig. Gallardo	José Guay
Juan Navarro	Simón Carrasco
Manuel Carrillo	Juan Martines

No firmis con su men<sup>d</sup> de fee  
Juan<sup>o</sup> *[Signature]*



Damián Espin. alay Jefe	Juan Monera
Juan Daga	José Santos Eud
Alonso Torres	Eusebio Torres
Alonso Rubialy memoria	Discal Rubialy
Juan Malpica	Juan Eudon magra
José Martin	siguel Gallardo
Juan Delgado	Juan Ignacio Ther
Pedro Malpica	Antonio Ther carrillo
Juan Ignacio Carrillo	Vicente Marcos
Antonio Ignacio Ther	D. Vicente Perer
D. Vicente Eud	Manuel Malpica
Juan. Dacier Gannin	Manuel Gannin
Juan Pla D Marcos	

No firmis por no aver la lista su men<sup>d</sup> de fee

José Santos Eudillo alay Jefe	Juan Antonio Malpica
D. Juan Daga	Pedro Roy
José Antonio memoria	

Bautismo Benmuder	Alejandro Benmuder
Alonso Honorio	Manuel Manzano
Sebastian Godillo	Enrique Moreno
Alonso Rubiales mayor	Alonso Rubiales menor
Pedro Alvarado	Religio Divaldo
Julian Divaldo	Antonio Manzanera
Antonio Sanjo Godillo	Miguel Gallardo
Manuel Delgado	Francisco Godon mayor
Juan Godon hijo de Inday	Andres Godon
José Carrillo	Fernando Godillo

José Carrillo con su Mend. de Jefe

Jose Santos Godillo

Vieneses Marcos a los Sigtes

Pedro Ignacio	José Delgado
Alonso Rubiales mayor	Manuel Manzano
P. Vieneses Parientes	Francisco Godon mayor
Juanther Carrillo	Miguel Alejandro
Miguel Marcos	Simón Godales
Miguel Carrera	Rafael Godon
Alonso Rubiales menor	Alonso Benmuder
José Santos Godillo	Damiano Jeda
José Manzano	Juan Antonio Moreno
Dr. Vieneses Penes	Antonio Manzano
Alonso Honorio	Pedro Moreno
Francisco Carreras	José Benmuder

José Carrillo con su Mend. de Jefe

Vicente Matres

José Godon mayor a los Sigtes

Dr. Juan Bayo	Manuel Manzano
Alonso Honorio	Alonso Rubiales mayor
Vieneses Marcos	Alonso Rubiales menor

Setto 4<sup>o</sup> de  
40 mrs.



Año de  
1820.

Xpoual Rubialez

Pedro Rora

Juan Malpina

Mig. Gallardo

Rafael Gordon

José Carrillo

Juan Borja

José Gordon

José Lavarena

José Boonza menon

Antonio Moreno

Juan Delgado

Pedro Malpina

Andrés Gordon

Manuelino Rocha

Manuel Sanja

Manuel Salo

Antonio Mancera

Yo firmo con su nrem. d'ofee

Francisco Gordon

Juan Gordon Malpina alay sig<sup>o</sup>

Juan Borja

Juan Pedro

Xpoual Rubialez

Juan Antonio de la Rocha

Juan Delgado

Don Domingo Benmader

Manuel Rubialez mayor

Manuel Carrillo

Xpoual Rubialez

Juan Delgado

Pedro Malpina

Manuel Lambros

Juan Mancera

José Godeno

Manuel Sanja

Vicente Marcos

Miguel Marcos

José Santos Gord

Manuel Rubialez menor

Manuel Vinado

Juan Malpina

Juan Pedro

Pedro Rora

Manuelino Rocha

Yo firmo por no saber lo hizo su nrem d'ofee

Juan Godwin, Godwin alay	Alf. <sup>tes</sup>
Juan Bayo	Juan. Manana
Julian Aubiale	Mmanuel Garcia
J. h. de los Rios	Vicente mares
Miguel mares	Alonso Aubiale mayor
Juan. Ferrer	Josef Santos Godillo
Marcelino Rios	Mano Malpica
Juan delgado	Juan Padilla
Demando Garcia	Pedro Malpica
Pedro Rios	Alonso Camargo
Mmanuel Malpica	Miguel Salgado
Ignacio Padilla	Josef Rios
Josef Padilla	Mano Palacios

No firmo J. no saven lo hista nem d'ayfer

Alonso Garcia in ley	tes
Pedro Malpica	J. Man. Camero
Alonso Aubiale mayor	Alonso Aubiale menor
Juan. Manana	Julian Aubiale
Josef Godwin	J. Vicente Perez
Alonso Honoro	Josef delgado
Pedro Ignacio	Juan. Manana calbo
Josef Santos Godillo	J. Man. Rincon
Juan. Calvariano	J. Man. Sur
J. Man. Becerra	Juan. Lambrao
Xpistal Manana calbo	Mmanuel Aquilon
Vicente Aquilon	J. Vicente Guisasa
J. Man. Navarro	J. Juan Bayo

No firmo con su nem. d'ayfer

Alonso Guisasa

Juan Mares Bayo alay	Siguenset
Damian Ojeda	Mmanuel Garcia
Alonso Aubiale mayor	Alonso Aubiale menor
Alonso Benavente	Man. Edo Cuballas

Setto 4.<sup>o</sup> de  
40 mis.



Año de  
1820.

Juan. Carrero	Antonio Ignacio Sher
Juan Gomales muscos	Hermensiles Villan
Antonio Sher currito	J. Pedro Deceana
José Bayo	Juan Laguard
Manuel Lambrao	José Luis Cabaena
José Sanjo Moreno	Gabriel Gomales
Pedro Malpina	J. José Duran
Pedro Aray	José Antonio menor
Juan Pannero	Alfonso Sher Armon

No firmo por no haber lo hizo su men. doy fee.

Pedro Cipriano á las Sig.

Juan Bayo	J. Pedro Deceana
J. Vicente Ferrer	J. Joaquín Gudi
J. Juan Armon	J. Juan. Gudi
J. Gomalo Herrera	Alonso Rubiale, menor
Alonso Benound	Manuel Gato cavallero
Alonso Rubiale mayor	Pedro Ignacio Sher
Juan. Martin Calbo.	J. Juan. Deceana
J. Vicente Ferrer	Alfonso Sher Armon
José Sanjo Moreno	Enriquez Radillo
Juan. Conrado Gondillo	Manuel Malpina
Juan Manero	Juan Hernandez
J. Juan. Ferreras	Gabriel Gomales

No firmo q. no habed lo hizo su men. doy fee.

Nicolás Sordano á las Sig.

Pedro Malpina	J. Vicente Ferrer
J. An. de la Parada	J. Juan. Carrero
Juan. Martin Calbo	J. Gomalo Herrera
Antonio Bayo	J. Vicente Gudi

Juan Vera	Juan Vera
J. Juan. Sica	J. Joaquin Sica
Juan. Calles	Manuel Lambano
Juan Lambano	Juan Lopez
Juan. Donato Albuja	Feliu Albuja
Miguel Carrera	José Luis Carrero
Manuel Carrera	Rafael Gordon
Manuel Garcia	Cecilio Benier

No firmo por no saber lo hinc su men. Jofsee

Miguel Muro alay Sig.	Miguel Muro
Juan Papp	Juan. Manera
J. Vicente Sica	Alonso Honorio
Damian Seda	Man. Gannia
Pedro Moreno	José Delgado
Manuel Muro	Alf. Sica
Pedro Ignacio	Juan. Gordon
Juan Vera	José Mariano
Pedro Moray	José Bandallo
Bartolomeo Bernades	José Antonio Mena
Juan Ignacio Ther	Juan Espinosa
Antonio J. Ther	Ignacio Padilla
Juan Sanchez Carrillo	

No firmo por no saber lo hinc su men. Jofsee

José Ballep alay Sig.	J. Joaquin Vera
J. Vicente Sica	Mano Rubiale mayor
J. Antonio Albuja	Bartolomeo Bernades
Pedro Ignacio	Juan. Manera calbo
J. Juan. Sica	Mano Rubiale menor
J. Tomaso Herrera	José Bannieros
J. Juan. Berena	Juan. Gordon mayor
Juan Malpica	Ignacio Padilla
Mig. Gallardo	J. Juan. Carreras
Pedro Malpica	José Lopez
J. Antonio Barrios	José Dupon
J. Juan. Suarez	Mano Muro
José Mariano	

No firmo por no saber lo hinc su men. Jofsee

Sello 4.<sup>o</sup> de  
40 mrs.



Año de  
1820

Juan Ribera alay Siquieros

J. Juan Camero

Agustin Ganna

Alonso Rubiales menor

Miguel Esteban

Juan Malpica

J. Juan Navarro

Juan Barnieros

Pedro Jimenez

Juan Cruz

J. Juan de la Parada

Cuervo Moreno

J. Juan de la Rocha

No firmo por no saber lo que se me pide

Pedro Malpica

Mmanuel Malpica

Alonso Rubiales menor

Juan Gordon mayor

Ignacio Moreno

Josef Barnieros

J. Pedro Perera

Nicolaj Jimenez

Pedro Rojas

Juan Melendez

Juan Felipe Moreno

Juan de los Rios

Alonso Moreno alay Siquieros

J. Juan Bayo

Juan Manera

Alonso Moreno

J. Juan Camero

Miguel Moreno

Juan delgado

Josef Camero Moreno

Alonso Rubiales menor

Miguel Esteban

Diego Rubiales

J. Juan de la Parada

J. Juan Navarro

No firmo con la memoria

J. Juan de los Rios

Dannion Ofeda

Pedro Moreno

Pedro Malpica

Pedro Rojas

Josef Naval

Alonso Perera

Josef Carrillo

Juan Gordon mayor

Juan Felipe Moreno

Isabel Camero

Josef delgado

Vigozo W Baco

Alonso Moreno alay Siquieros

Pedro Malpica

Dannion Ofeda

Juan Manera

Juan Perez Rembrano



Juan Madoz	Juan Madoz
Luis Ramo	Manl. Ramo
María Navarro	Manl. Seda
Juan Villás	Aguirre Ballerens
Juan Navarro Dinaldo	Juan Navarro Cuervas
Juan Malpica	Manl. Malpica
Manl. Castillo	Juan, Lallando
Juan. Muro	Josef Rocha
Manl. Dinaldo	Domingo Dinaldo
Domingo Navarro	Bernardo Ferrera

No firmes per us savea lo hiru sa mem. doffees

Josef Arroya menor aley Siquimel

Manl. Bayo	Maria Muro
Josef Sanjo Gaudillo	Eusebio Muro
Miquel Gals Cavallens	Juan. Gondon mayra
Juan Delgado	Ignacio Padilla
Juan Gondon y Gondon	Pedro Maura

Felipe Felipe Dinaldo

Josef Sanjo Muro	Manl. Ramo
Luis Ramo	Manl. Ramo
Eugenio Gaudillo	Manl. Dinaldo
Sebastian Gaudillo	Pedro Aray
Simon Gomaler	Maria Camargo
Juan Muro Gomaler	Juan Malpica
Simon Camargo	

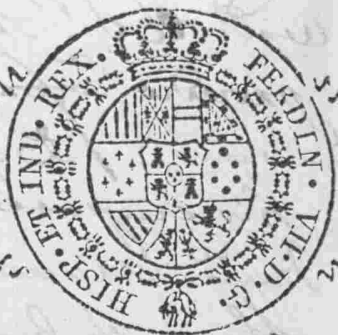
No firmes per us savea lo hiru sa mem. doffees

Josef Arroya

Josef Sanjo Muro aley Siquimel

Maria Muro	Pedro Maura
Felipe Dinaldo	Julian Dinaldo
Josef Sanjo Gaud.	Maria Ferrera
Sebastian Gaudillo	Juan Delgado
Miquel Lallando	Aguirre Ballerens
Josef Gaudillo Ramo	Pedro Aray

Sello 4<sup>o</sup> de  
40 mrs.



Año de  
1820.

breve su vara nuna - Manuel Malpica

Cayetano Foud - Juan Zumbano

Rafael Foudin - Andrey Foudin

Emebio Moreno - Manuel Roba

Man. Ribera - Man. Calera

Nestor Moreno - Pedro Dim

Y lo firmo yo mismo en este día

Josef S. B. ...  
M. ...

Auto Mediante a ser piedad la obra señalada para esta vezada  
sin q. manera se uno alguna may que las estampadas  
anteriormente a piedad sin embargo de los fogos repetidos  
de campana y citacion por los Aty. Cere Argado al efecto  
habe por concluso firmere el correspond. Examinio para  
vein en conuim. Los veinte y quatro de mayo, y de  
los que tambien pongue lista q. se entregara al Alguacil  
Mayor Cere Argado por el q. los cite y comparecer en el  
dia Emuñana y ora Mas dos de la tarde en las caray Ponia  
a piedad sus vnos para dispensados Al comun. Indio  
Peruano, y Perios taradoney Dilla, y escutado se donen  
providencia. Asi por esta lo mande y firmo el Sr. D. M.  
Mayor Cere V. Examinio Dey Argado nueve de Enero de  
dichos veinte de febrero

Examinos / En auto conminado surten, el Sr. Alfd. mayor de esta  
V. con mi asistencia procedio a formalizar el examen  
nro previendo ausencias. E. J. Remon con  
mayor numero de votos his en posesion de la honrra sig.

Don Vicente Tinieblas	Mano. Manuena
Vicente Muro	Alonso Rubiales menor
Josef Ferras Moreno	Josef Marmos
Mmanuel Garcia	Domingo Ofedo
Alonso Honoro	Miguel Eulando
Alonso Rubiales mayor	Josef Sanjoz Gendillo
Don Juan Navarro	Juan delgado
Don Vicente Perez	Don Juan Dago
Pedro Malpina	Don Juan. Caneso
Mano. Gordin mayor	Bartolome Benmuder
Josef Ortega menor	Pedro Rico
Emebis Moreno	Juan Malpina

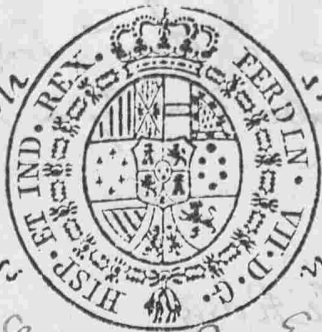
Delos que se saca la conajunta. Lina expresada y se acuerda  
que al Alfd. mayor le sea delegado para la Requerimto en  
la forma expresada. Nojano surten. Doy fe e

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

En la villa de Medina May Dorez a diez y cinco dias del  
mes de octubre de 1771. Yo el Sr. Alfd. Mayor de esta Comandancia  
con mi asistencia en los Casas de la V. de la Comandancia  
ley por el Sr. D. Juan de Dios y de la V. de la Comandancia  
V. de la Comandancia. Y habiendole habido en cada  
a cada uno segun se dan previendo que si se presentasen que  
no tengan fecha legal de la Comandancia y fecha de la Comandancia y demas  
decretado en el auto. Se procedio a la formalizacion de la  
operacion en la forma sig.

Don Vicente Tinieblas, nombro para diputado a Alonso  
Rubiales menor: para sustituto a Don Juan Dago; y para el

Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



El Año de  
1820.

ving a Fran. Coronado Cordillo y Pedro Moreno. No firmo  
ni con su mem. de oficio.

Fiziente Gutierrez

2. Juan Bayo nombro para Diputado a Josef  
Antonio Cordillo, para Sindio a Fran. Gordon mayor, y para  
Penoso a Fran. Coronado Cordillo, y Alonso Monros. No firmo  
con su mem. de oficio.

Juan Bayo

3. Manuel Garcia nombro para Diputado a Josef Antonio Cordillo  
para Sindio a Fran. Gordon mayor, y para Penoso a Fran. Co-  
ronado Cordillo, y Alonso Monros. No firmo con su mem. de oficio.

Manuel Garcia

4. Juan Delgado nombro para Diputado a Josef Antonio Cordillo  
para Sindio a Fran. Gordon mayor, y para Penoso a Mon-  
ro Monros, y Fran. Coronado Cordillo. No firmo con su mem.  
de oficio.

Juan Delgado

5. Fran. Camero nombro para Diputado, a Miguel Cabrera,  
para Sindio a Josef Antonio Moreno, y para Penoso a Fran.  
Remigio Cordillo, y Alon Guillen. No firmo con su mem. de oficio.

Fran. Camero

6. Pedro Alarcon nombro para Diputado a Josef Antonio

Tordillo; para Sudio a Span. London mayor, y para be-  
ring a Span. Coronado Tord, y a Alonso Honorus. No firmo  
con la mem. doffer.

Pedro della Rosa

7. ... Bartolomeo Bernander, nombro para diputado a Josef  
Santos Tordillo; para Sudio a Span. London mayor, y para  
bering a Pedro Moreno, y Span. Coronado Tordillo. No firmo  
con la mem. doffer.

Bartolomeo Bernander

8. ... Miguel Gallardo nombro para diputado a Josef Santos Tor-  
dillo; para Sudio a d. Vicente Euriener, y para Bering a  
Alonso Honorus, y Pedro Moreno. No firmo con la mem.  
doffer.

Miguel Gallardo

9. ... Pedro Somaler Malpina nombro para diputado a Josef  
Santos Tordillo; para Sudio a Span. London mayor, y para  
bering a Span. Peninsio, y Span. Coronado Tordillo. No firmo  
por no tener la mem. doffer.

10. ... Josef Araya menor nombro para diputado a Josef  
Santos Tordillo; para Sudio a Span. London mayor, y para  
bering a Span. Coronado Tordillo, y a Alonso Honorus. No  
firmo con la mem. doffer.

Josef Araya

11. ... Eusebio Moreno nombro para diputado a Josef Santos  
Tordillo; para Sudio a Span. London mayor, y para  
bering a Span. Coronado Tordillo, y a Alonso Honorus.

Setto 4.<sup>o</sup> de  
40 mrs.



Año de  
1820.

es. No firmo con la mem. d'ofee

Eusebio Moreno

12... Man. Manera nombro para Diputado a Josef Santos Gaud.  
para Indio a Man. Gaudin mayor, y para Penitoy a Juan  
Covonado Gaudillo, y a Alonso Novaro. No firmo para  
lo hino la mem. d'ofee

13... Man. Gaudin mayor nombro para Diputado a Josef Santos  
Gaudillo, para Indio a Josef Juan Calbo, y para Penitoy a  
Man. Covonado Gaudillo, y a Alonso Novaro. No firmo con  
la mem. d'ofee

Francisco Gordon

14... Alonso Novaro nombro para Diputado a Josef Santos  
Gaudillo, para Indio a Man. Gaudin mayor y para Peni  
toy a Man. Covonado Gaudillo, y Pedro Moreno. No firmo  
con la mem. d'ofee

Alonso Novaro

15... Damian Oveda nombro para Diputado a Josef Santos  
Gaudillo, para Indio a Man. Gaudin mayor, y para Penitoy  
a Alonso Novaro, y Man. Covonado Gaudillo. No firmo para  
lo hino la mem. d'ofee

16... Josef Sanz Gondillo nombro para dignado a Simon Gon.  
ruler; para sindio a Juan. Gondin mayor, y para Penros a Juan  
Covonado Gondillo, y a Alonso Honorio. No firmo con su uen.  
Doy fee. Josef Sanz Gondillo

17... Josef Sanz Moreno nombro para dignado a Josef Sanz  
Gondillo; para sindio a Juan. Gondin mayor, y para Penros  
a Juan. Covonado Gondillo, y a Alonso Honorio. No firmo  
con su uen. Doy fee.  
Josef Sanz  
Moreno

18... D. Vicente Perez nombro para dignado a Josef Sanz Gon-  
dillo; para sindio a D. Vicente Gutierrez, y para Penros  
a doyal Martin Calbo, y Juan. Covonado Gondillo. No  
firmo con su uen. Doy fee.  
Vicente Perez

19... Vicente Mateos nombro pa. dignado a Josef Sanz Gond.  
para sindio a D. Vicente Gutierrez, y para Penros a Pedro Mo-  
reno, y a Alonso Honorio. No firmo con su uen. Doy fee.  
Vicente Mateos

20... Alonso Rubiales mayor nombro para dignado a Josef  
Sanz Gond. para sindio a Juan. Gondin. para Penros  
a Juan. Covonado Gondillo, y Pedro Moreno. No firmo  
con su uen. Doy fee.  
Alonso Rubiales

21... Juan Navarro nombro para dignado a Jo-  
sef Sanz Gondillo; para sindio a D. Vicente Guti-  
errez, y para Penros a Juan. Covonado Gondillo, y

Sello 4.<sup>o</sup> de  
40 mrs.



Año de  
1820.

Alonso Noroña. No firmo con su men. doffer

Juan Noroña  
Baraxo

22... Josef Masero nombro para Diputado a Josef Santos y son.  
fillo: para Sindio a Sr. Vicente Estierres, y para peni.  
to a Juan. Coronado Gondillo, y Pedro Moreno. No firmo  
con su men. doffer

Josef Masero

23... Juan Malpico nombro para Diputado a Juan. Gondin  
mayor: para Sindio a Sr. Juan. Carrero, y para peni.  
to a Juan. Coronado Gondillo, y a Juan Ignasio Ther. No  
firmo con su men. doffer

Juan Malpico

24 Alonso Nubiola nombro para Diputado a Juan. Gondin  
mayor: para Sindio a Sr. Vicente Estierres, y para peni.  
to a Juan. Coronado Gond. y Pedro Moreno. No firmo con su men.  
doffer

Alonso Nubiola

Acto de mudante a hullure concluida la ausencia vada



sumere eorum de vobis para venir en conuincio  
de los q. se acuerda con mayor numero y efuorado para  
se que expedire al Ayuntamiento para q. se ay tudido  
dos exámenes de culos personas elusay conuincen algu  
sus facheys legales que se trahiere para efuorado y  
no acuerdado alguna ley ponga en posesion de su m.  
de finca el Sr. M. Mayor de esta villa D. Lledonia  
de la Torre y adier de vuestro Cochinos y venise de  
of. de J. F. e.

En año continuado se lleuó el Sr. M. Mayor con  
su misericordia procedio a formalizar e examinar de vobis  
de los q. se acuerda de su preudencia de q. se ay tudido con  
mayor numero para los empleos de dignidad de indios Pen  
sioneros y Penos sacudores de los efuorados de Propio en em  
parte las personas siguientes: D. Francisco Gordillo pa  
ra dignidad de Conuincido con diez y nueve votos = Juan  
Gordon mayor para indios Pensioneros con setenta y tres  
votos. acordado Gordillo y Alonso Honoro para Penos sac  
dorey de los efuorados de Propio el primero con veinte y un  
votos y el segundo con setenta y tres votos. con lo q. se conuincio en  
diligencia q. se acuerda su m. de of. de J. F. e.

Por tanto / En la villa de Medina de Rioseco a once de Mayo de mill  
ochocientos y venise se acuerda q. se ay tudido con  
mayor numero de ellos y ay ay se acuerda para su m.  
de of. de J. F. e. de vuestro Cochinos y venise de  
exámenes de culos personas elusay conuincen algu  
sus facheys legales que se trahiere para efuorado y  
no acuerdado alguna ley ponga en posesion de su m.  
de finca el Sr. M. Mayor de esta villa D. Lledonia  
de la Torre y adier de vuestro Cochinos y venise de  
of. de J. F. e.

Setto 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



Año de  
1820.

Adán la Previa y Requiribg devinos de la Reunión q.  
aparecen dentro, en una consecuencia, y para ponerlos en  
operación se non comparendo de xstano y donde. Inan. con.  
don mayor. han. Coronado Cordillo. y Alamo Novas, de los  
el primero de jurado el comun. el segundo habido los  
teneros. y los dos ultimos Reinos sacudidos los oferos de  
Propios de la Previa de los su contradicción de los  
na algunos en señal de la qual Reubieron los dos primeros  
rey acentos en forma capitulada, habiendo para todos en  
en unan. de. de. mayor cuemha bien y se ha. con.  
ay Requiribg en un. No firmaron con sig. de. de.  
y de. de. de.

~~Jose~~ Josef fernandez Salguera Marcos Belandier

Christoval Julian  
Paramillo Felix Suarez Aguilera

Jose Santos Cordillo  
fran. Coronado Gordon  
Gordillo Alonso Mexosca

Antonio  
Alonso Ramirez  
Harvey Ramos

Asegurado nombramos y Eula vitor O sudim rlyfonce a diei y siete  
de mayo de 1800 y demas de cueros de mil ochocientos veinte y tres los que se han  
ponen en su honor y a cargo de su honorario estando firmes en  
forma capitular con el Alcaide de su honor nombramos en  
el Ayuntamiento de Propios. Donce Sanidad, Reguamito y demas ofi-  
cios en que viene en comuna y sujecion a su  
honor en la forma siguiente.

Para el Tribunal de la Suma de Propios los señores Alcaide Mayor  
don Manuel Delas y Felix Viver Residore; Josef Santos Godillo  
diputado Juan, Gordon Sordio y presente como que lo es el  
Ayuntamiento.

Para los delos los señores Alcaide Mayor. Anicivil Baranillo  
Residore diputado Juan Ramon Moreno diputado el comun.  
Sordio Juan, Gordon; Depositionis Eugenio Godillo  
y como a Juan Guillen de Aguilar.

Para la de Repartimientos, los señores Alcaide Mayor en la ley que  
lo son el Sr. Alcaide Mayor. el Sr. Juan Parros Sr. Aguirre  
Ximenes; el Sr. Sr. Josef Salguero Residore de como el Sr.  
Juan Gordon Sordio de este comun.

Para la de Sanidad los señores Alcaide Mayor. Juan Parros Sr.  
Josef Salguero y Julian Aguilar Residore; Josef Santos God-  
illo diputado el comun; Juan Gordon Sordio y Sr. Agui-  
ri coubers Medico Titular y presente como.

Para Mayordomo de Propios. a Viera e morey.

Para Recepcion de Dulas Juan, Navas

Para el Papel llamado Rosini a Juan. Ramon

Para Sanidad de Dulas a Alonso Cortez, y Juan Remigio God.

Para cuando de los obispos. don Hernandez

Para los del Canal a Eugenio Maam

Para los Curiales del comun. a Manuel Gonzalez

Para Medico Titular en Aguirre coubers

Para el Regimiento de Propios a Josef Manuel

Para transferir a Sr. Aguirre Sordio

Para el de los obispos esta obra de firmam los señores

Josef Salguero Sr. Bela Baranillo  
Gordon Sr. Aguirre  
Juan Aguirre  
Havay Manuel



Julian Aguilar

Juan Ramon

Jose Santos Cardillo

Lopez Moreno

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Gordon

Juan del  
Amado

pablo morato

*[Signature]*



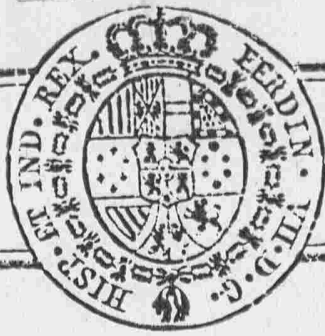
*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

SELA DE  
OFICIO



SELLO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1820

Setto 4<sup>o</sup> de  
40 mrs.



Año de  
1820

Acuerdo Nom.  
bram L. P. de  
don Juan Manuel

En la villa de Madrid el día de  
Cuero Cuil el día de mayo  
compromiso en su virtud y  
y conformidad del p. p. p.  
cena Parroco de la misma  
bram uno nombran por  
Lema de en la próxima  
el Arzobispo Religioso en su  
en sus Reales Regalías de  
corporación, y mandaron  
su persona y libre  
de poder y firmen  
doy fe.

Antonio Garcia *[Signature]*

Alonso *[Signature]* José Fernandez Salguero *[Signature]*

Julian Aguilar *[Signature]* Maximiliano *[Signature]*

Nota su virtud  
y año de libro el  
previene anexo  
*[Signature]*


Francisco *[Signature]*  
Antonio  
Hecan Ramon  
Havaj Ramos *[Signature]*



Nota de la Audiencia de Mexico y de los señores de las Indias  
 que se dio en la ciudad de Mexico a diez y siete dias del mes de  
 mayo de noventa e tres años. En virtud de lo qual se mandó  
 que se diese traslado a don Juan de Sotomayor y a don Juan de  
 Sotomayor para que se les diese traslado de lo que en el presente  
 se contiene para que se ponga en cumplimiento de lo que en ella  
 se contiene. Y lo que en ella se contiene es lo siguiente:

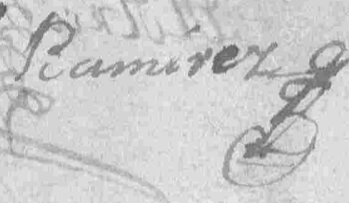
Cien reales de plata Cien reales de oro Cien reales de cobre Cien reales de hierro Cien reales de plomo Cien reales de zinc Cien reales de estaño Cien reales de plata Cien reales de oro Cien reales de cobre Cien reales de hierro Cien reales de plomo Cien reales de zinc Cien reales de estaño	18700 8150 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000
--	---

Y mandó que se diese traslado a don Juan de Sotomayor y a don Juan de  
 Sotomayor para que se les diese traslado de lo que en el presente  
 se contiene para que se ponga en cumplimiento de lo que en ella  
 se contiene. Y lo que en ella se contiene es lo siguiente:

Francisco Nava  


Entrega de  
 Papel de Oficio

En la villa de Mexico a diez y siete dias del mes de mayo de noventa e tres  
 años. Se le entregaron a don Juan de Sotomayor y a don Juan de Sotomayor  
 cien pliegos de papel de oficio para el servicio de esta Real Audiencia y lo  
 firmo yo don Juan de Sotomayor.

Juan de Sotomayor  


Nota de la Audiencia de Mexico y de los señores de las Indias

que se dio en la ciudad de Mexico a diez y siete dias del mes de  
 mayo de noventa e tres años. En virtud de lo qual se mandó  
 que se diese traslado a don Juan de Sotomayor y a don Juan de  
 Sotomayor para que se les diese traslado de lo que en el presente  
 se contiene para que se ponga en cumplimiento de lo que en ella  
 se contiene. Y lo que en ella se contiene es lo siguiente:

Nota de la Audiencia de Mexico y de los señores de las Indias  
 que se dio en la ciudad de Mexico a diez y siete dias del mes de  
 mayo de noventa e tres años. En virtud de lo qual se mandó  
 que se diese traslado a don Juan de Sotomayor y a don Juan de  
 Sotomayor para que se les diese traslado de lo que en el presente  
 se contiene para que se ponga en cumplimiento de lo que en ella  
 se contiene. Y lo que en ella se contiene es lo siguiente: